

ciones justificativas de las inversiones y gastos realizados por RETEVISION I, S.A.

La aportación correspondiente a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología irá a cargo del ejercicio presupuestario de 2000, aplicación 1304 521A770.00. Superproyecto 2000 13 04 9002. Proyecto 0027.

VIGESIMA.—La relación nominal de los centros objeto de este Convenio, recogida en el Anexo II, podrá ser ampliada en el futuro si de mutuo acuerdo se considera conveniente y existen disponibilidades económicas.

COMISION MIXTA DE SEGUIMIENTO

VIGESIMOPRIMERA.—La Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, la Diputación Provincial de Cáceres y RETEVISION I, S.A. velarán por el cumplimiento de los compromisos mutuos recogidos en el presente Convenio, a través de una Comisión Mixta de Seguimiento, que al efecto quedará constituida dentro de los treinta días siguientes a la firma del Convenio.

Esta Comisión Mixta tendrá facultades para establecer prioridades en la ejecución del Convenio, realizar propuestas y sugerencias, en orden al desarrollo del mismo y proponer nuevas actuaciones, aplicando la cantidad remanente de las inversiones comprometidas en el presente Convenio.

VIGESIMO SEGUNDA.—El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y su vigencia finalizará el día 31 de diciembre de 2000.

Por la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL; Por la Diputación Provincial de Cáceres, MARIA DEL PILAR MERCHAN VEGA; Por Retevisión I, S.A., JOSEP VENTOSA FREIXEDES.

A N E X O I

Importe del mantenimiento anual para reemisores según potencia:

A) Centro con equipos de potencia 1 W:

Tres servicios 197.000 pesetas/año.

Cinco servicios 320.000 pesetas/año.

B) Centro con equipos de potencia 5 W:

Tres servicios 323.000 pesetas/año.

Cinco servicios 453.277 pesetas/año.

C) Centro con equipos de potencia 20 W:

Tres servicios 492.500 pesetas/año.

Cinco servicios 745.595 pesetas/año.

Aplicación de descuentos en función del número de centros instalados:

N.º de centros	Descuento (%)
5	10
10	12
15	15
20	17
25	20
30	22
35	25

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 4 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015412.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de nueva instalación de la línea de 28 KV. Badajoz-Talavera.

Final: Apoyo n.º 2 de nueva instalación del desvío de la línea aérea a C.T. Talavera n.º 4 (9033).

Término municipal afectado: Talavera la Real.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 28.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,173.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo. Cero.

Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono 11, parcelas 7A y 7B próximas a C/. Vasco Núñez de Balboa, en el T.M. de Talavera la Real.

Presupuesto en pesetas: 1.582.308.

Finalidad: Desvío de línea aérea por existencia de nuevas construcciones en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015412.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

***RESOLUCION de 4 de enero de 2001, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015411.***

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio ha resuelto:

AUTORIZAR a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo n.º 2 de nueva instalación de desvío de la línea aérea a C.T. Talavera n.º 4 (9033).

Final: C.T. Talavera n.º 4 (9033).

Término municipal afectado: Talavera la Real.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 28.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,245.

Emplazamiento de la línea: Próximo a C/. Juan XXIII y C/. Vasco Núñez de Balboa, en el T.M. de Talavera la Real.

Presupuesto en pesetas: 4.755.883.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico en la zona por existencia de nuevas construcciones en la zona.

Referencia del expediente: 06/AT-001788-015411.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 4 de enero de 2001.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 11 de enero de 2001, de la Dirección General de Trabajo, por la cual se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación del Servicio Territorial de Cáceres en expediente número 2678/2000.

Expediente n.º: 2678/2000.

Actor: Cerrudo Gallego, Antonino.

Demandado: Aldeana de Alimentos, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres, Clemente Sánchez Ramos, s/n.

Día: 22 de febrero de 2001. Hora: 9,00.

Mérida, a 11 de enero de 2001.

El Director General de Trabajo,
JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ